



CIRCULAR N° 1 IC 5000006020

“RENOVACION DE LA LICENCIA AMBIENTAL DE GAS TRANSBOLIVIANO S.A. (GTB)” ACTUALIZACION PPM- PASA Y LASP”

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de GAS TRANSBOLIVIANO S.A. y de acuerdo a lo estipulado en la Invitación a Cotizar, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

P1. ¿En la etapa de presentación de propuestas deben adjuntarse respaldos de los cursos básicos (uso de extintores, comunicación de peligros, primeros auxilios y uso de EPP) según los requisitos de SSMS para contratistas de GTB? O solo aplica en caso de adjudicación.

R1. Aplica en caso de adjudicación.

P2. ¿En la oferta técnica deben presentarse respaldos de acreditación del laboratorio propuesto para el análisis de suelos (TPH)?

R2. Sí, se debe presentar.

P3. ¿GTB requiere una certificación INRA actualizada del proyecto? En caso de que sí, confirmar si GTB proporcionará la documentación o esta debe ser gestionada por la empresa contratista.

R3. Debe ser gestionada por la contratista

P4. Confirmar que el Supervisor de salud y seguridad (con SYSO) solo será requerido en caso de adjudicación a la empresa contratista, no en la etapa de presentación de ofertas.

R4. Se debe presentar en caso de ser adjudicado.

P5. ¿Todo el equipo de trabajo propuesto debe tener RENCA? Por favor, confirmar específicamente qué profesionales propuestos deben contar con RENCA.

R5. El RENCA debe tener la empresa y el o los profesionales que firmen la declaración jurada.

Siendo esta toda la información, solicitamos tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 20 de agosto de 2026